Aguas.

Sin intermision la Corporacion teniendo presente estar proximo el primer Riego de huertos en las tandas de Primavera despues del rebajo practicado en los mismos con el fin de inspeccionar los cauces, y procurar por todos los medios posibles la reparacion de algunas perdidas de agua, si las hay, bien proceda de filtraciones ó de otras causas desconocidas, acuerda: que para el antedicho Riego se corte el agua á las cuatro de su mañana en vez de las doce de su noche que debió hacerse aquel.

Con lo que se terminó el acta que firman los S.S. concurrentes, de que yo el Srio certifico.

Muñoz Navarro Ibañez

Polao Ortega

Mena + Andres +

Candela + Marco +

Ruyz Polao

P. A. D. A. C.

Juan Ortega

Sesion ordinaria de 28 de Febro de 1867

En la M. N. M. L. y Fidelísima Villa de Tula á veinte y ocho de Febro de mil ochocientos sesenta y siete, reunidos en sus Salas Consistor.s los S.S. del Ayunt.o Const.l presididos por el Sor D. Marcos Navarro, Teniente 1.o y Alcalde Const.l int.o por indisposicion del Propietario para celebrar la sesion ordinaria de este dia, á la cual se dió principio por la lectura del acta anterior y hallandola conforme quedó aprovada.

Aguas.

Seguidamente por mi el Vice Secrio se dió cuenta y lectura de una instancia producida por D. Juan Ortega y Ortega, en la que solicita de la Corporacion se le señalen las horas de agua que pendencialmente puedan invertirse en su huerto en los ocho Riegos de primavera para que se aproveche de las mismas y que tambien se reduzcan las que se calculen que pueden consumirse en los once Riegos de verano que debieran darsele á su citado huerto y por un calculo aproximado se le designe cuanta tierra pudiera regar para emplear aquella en barros, torrejones ó vin